



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 001

SIGCM

San Andrés Isla, nueve (09) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-23-33-000-2015-00057-00
Demandante	Remo Areiza Taylor
Demandado	Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Conjuez Ponente	Miguel Antonio León Gutiérrez

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, encuentra la Sala que mediante providencia del 07 de noviembre de 2017 se declaró fundado el impedimento manifestado por la señora Procuradora Regional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, doctora Karina Causil Archbold y consecuentemente se declaró separada del conocimiento del presente proceso.

Como consecuencia de lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el auto referido, se dispuso oficiar a la Procuraduría General de la Nación, dirigido al Doctor Fernando Carrillo Flórez, en su calidad de Procurador General, a fin de que se realice la designación del funcionario que reemplace a la servidora impedida conforme lo establece el artículo 134 del CPACA, expidiéndose para tal fin el Oficio No. 1610 del 17 de noviembre de 2017, evidenciándose por Secretaría que a la fecha haya sido respondido, procediéndose nuevamente emitir con la misma finalidad, el Oficio No. 0275 del 06 de marzo de 2018, mediante el cual se requirió al Dr. Carrillo Flórez.

Considerando que a la fecha, la Procuraduría General de la Nación no ha respondido las solicitudes judiciales, se hace necesario aplicar los principios de igualdad, de economía procesal, celeridad y eficacia, que obligan al Despacho a exhortar al Ministerio Público, a fin de que se disponga a realizar la designación del funcionario que reemplace a la servidora impedida conforme lo establece el artículo 134 del CPACA. Por Secretaría librese el oficio respectivo.

Por lo precedente, se



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 001

SIGCMA

RESUELVE

PRIMERO: EXHORTASE a la Procuraduría General de la Nación, a fin de que se disponga a designar el funcionario que reemplace a la servidora impedida, Doctora Karina Causil Archbold, conforme lo establece el artículo 134 del CPACA. Por Secretaría librese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ANTONIO LEÓN GUTIÉRREZ
Conjuez